



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
8 de enero de 2025
Español
Original: inglés

**Conferencia de las Partes en el
Convenio sobre la Diversidad Biológica
16ª reunión, segunda continuación
Roma, 25 a 27 de febrero de 2025
Tema 2 del programa
Cuestiones de organización**

Anotaciones al programa provisional para la segunda continuación de la reunión

Introducción

1. La 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se celebró en Cali (Colombia), del 21 de octubre al 1 de noviembre de 2024, en forma concurrente con la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la 5ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización, y en ella se adoptaron 27 decisiones. Las negociaciones continuaron hasta la mañana del 2 de noviembre, y la reunión finalmente tuvo que ser suspendida a las 8.30 horas, antes de que terminaran de considerarse algunos temas del programa, debido a que se había perdido el *quorum* requerido.
2. En una reunión celebrada el 27 de noviembre de 2024, la Mesa de la Conferencia de las Partes decidió reanudar la 16ª reunión del 3 al 6 de diciembre de 2024 a fin de adoptar decisiones relacionadas con el presupuesto, con arreglo al procedimiento de acuerdo tácito. También decidió que la 16ª reunión se reanudaría nuevamente, esta vez en forma presencial, en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en Roma, del 25 al 27 de febrero de 2025, para completar el examen de todos los temas restantes del programa.
3. La Conferencia de las Partes adoptó el programa de su 16ª reunión en su primera sesión plenaria, el 21 de octubre de 2024. El presente documento contiene anotaciones sobre los temas del programa que se tratarán en la segunda continuación de la reunión, es decir, aquellos que no se consideraron o no se consideraron por completo.
4. El 24 de febrero se celebrarán reuniones preparatorias de los grupos regionales.

Tema 1

Apertura de la reunión

5. La segunda continuación de la reunión comenzará el 25 de febrero de 2025 a las 10.00 horas.
6. Inaugurará la reunión la Presidenta de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia, María Susana Muhamad González.

7. La Secretaria Ejecutiva del Convenio, Astrid Schomaker, también pronunciará un discurso de apertura.
8. No está previsto que se formulen otras declaraciones durante la sesión de apertura.
9. La apertura de la segunda continuación de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y de la 5ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya se celebrará conjuntamente con la apertura de la segunda continuación de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Tema 2

Cuestiones de organización

Mesa

10. La Presidenta seguirá en funciones durante la segunda continuación y hasta que se elija una nueva Presidencia en la apertura de la 17ª reunión. De conformidad con el artículo 21 del reglamento para las reuniones de la Conferencia de las Partes en el Convenio, que se aplica *mutatis mutandis* a las reuniones de las Partes en los Protocolos, la Conferencia de las Partes, en su 15ª reunión, eligió a diez vicepresidentes de entre los representantes de las Partes presentes en la reunión, por un mandato que comenzó al clausurarse la 15ª reunión y finalizará al clausurarse la 16ª reunión.
11. La Mesa de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes está compuesta por los siguientes miembros, además de la Presidencia:

Khangeziwe Mabuza (Eswatini)¹
 Abderahmane Zino Izourar (Argelia)
 Krishneel Nand (Fiji)
 Somaly Chan (Camboya)
 Teona Karchava (Georgia)
 Angela Lozan (República de Moldova)
 Gillian Guthrie (Jamaica)
 María Teresa Becerra Ramírez (Colombia)
 Eric Schauls (Luxemburgo)
 Norbert Bärlocher (Suiza)

12. En su tercera sesión plenaria, el 30 de octubre, la Conferencia de las Partes en el Convenio eligió a los miembros de la Mesa, que asumirán sus funciones a partir de la clausura de la 16ª reunión.

Situación de los temas del programa

13. La Conferencia de las Partes concluyó la consideración de los temas 4 a 6, 8, 9, 12 y 14 a 27 del programa en la primera parte de su reunión. Las cuestiones presupuestarias comprendidas en el tema 7 se examinaron en la primera continuación de la reunión, con arreglo al procedimiento de acuerdo tácito; no obstante, las cuestiones relacionadas con el nombramiento de secretarios ejecutivos o secretarías ejecutivas, del mismo tema, siguen pendientes de examen. Además, y como consecuencia de la suspensión de la 16ª reunión y de la celebración de una continuación presencial de la reunión, los temas 1, 2 y 3 siguen siendo pertinentes. Por consiguiente, se considerarán en la presente reunión los temas 1 a 3, 7, 10, 11, 13 y 28 a 31.

Organización de los trabajos

¹ En sustitución de Hlobisile Sikhosana (Eswatini), quien había sido elegida por la Conferencia de las Partes en la continuación de la segunda parte de la 15ª reunión.

14. La propuesta de organización de los trabajos para la continuación de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes, la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la 5ª reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya se expone en el documento CBD/COP/16/1/Add.5, común para la continuación de las tres reuniones.

15. Habida cuenta del número limitado de temas del programa que deben tratarse y de que los documentos que han de examinarse se encuentran en la etapa “L”, se propone que todos los trabajos se lleven a cabo en sesiones plenarias, con el apoyo de consultas oficiosas, según sea necesario, sobre cuestiones complejas no resueltas.

16. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar y adoptar la propuesta de organización de los trabajos.

17. Habrá servicio de interpretación disponible para las sesiones plenarias.

18. En el anexo se brinda una lista de los documentos para la segunda continuación de la reunión.

Relatora

19. En la sesión plenaria de apertura de la primera parte de la reunión, el 21 de octubre, la Conferencia de las Partes acordó elegir a la Sra. Chan como Relatora de la reunión.

Tema 3

Informe sobre las credenciales de los representantes que participan en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes

20. El artículo 18 del reglamento estipula lo siguiente:

Las credenciales de los representantes y los nombres de los suplentes y de los consejeros deberán presentarse al Secretario Ejecutivo de la Conferencia de las Partes o al representante del Secretario Ejecutivo, de ser posible, dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de la reunión. Se comunicará también al Secretario Ejecutivo o al representante del Secretario Ejecutivo cualquier cambio ulterior en la composición de las delegaciones. Las credenciales deberán ser expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores o por una autoridad competente debidamente designada por uno de ellos para tal fin, o, en el caso de una organización de integración económica regional, por la autoridad competente de dicha organización.

21. En el artículo 19 se establece que la Mesa de la reunión examinará las credenciales y presentará a la Conferencia de las Partes un informe para que esta adopte una decisión al respecto.

22. Para ayudar a las Partes a cumplir lo dispuesto en el artículo 18, la Secretaria Ejecutiva emitió una notificación sobre candidaturas y credenciales² y se han puesto a disposición en línea modelos de formatos de credenciales adecuadas³. Como se especifica en la notificación, las Partes que ya habían presentado credenciales válidas para los representantes que participaron en la primera parte de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes podrán confirmar, mediante una nota verbal o una carta, que las credenciales siguen siendo válidas a los efectos de la presente reunión. Dicha nota verbal o carta deberá ser emitida por un funcionario superior del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Parte interesada y deberá hacer referencia específica a las credenciales presentadas para la reunión celebrada en Cali.

23. Las Partes que no habían presentado credenciales válidas para la reunión celebrada en Cali deberán presentarlas para poder participar en la adopción de decisiones durante la presente reunión. Del mismo modo, las Partes que enviarán nuevos representantes a la presente reunión deberán presentar las credenciales correspondientes.

² Notificación núm. 2024-111, de 29 de noviembre de 2024.

³ Véase www.cbd.int/doc/meetings/cop/cop-16/cop-16-r2-credentials-template-en.docx.

24. Como se indica en el párrafo 20, en el artículo 18 del reglamento se establece que las credenciales deberán presentarse, de ser posible, dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de la reunión. No obstante, considerando la breve duración de la continuación de las reuniones y la necesidad de garantizar que haya *quorum*, se pide a las Partes que presenten sus credenciales originales, nota verbal o carta, según proceda, a la Secretaría tan pronto como sea posible y, a más tardar, el 20 de febrero de 2025.

25. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar y adoptar el informe sobre las credenciales que le presente la Mesa.

26. En la sesión plenaria de apertura de la primera parte de la reunión, se designó a la Sra. Mabuza como representante de la Mesa para el examen de las credenciales.

Tema 7

Administración del Convenio y presupuesto para los fondos fiduciarios

27. El grupo de contacto sobre cuestiones presupuestarias establecido por la Conferencia de las Partes en octubre de 2024 preparó proyectos de decisión al respecto, que figuran en el documento CBD/COP/16/L.35. El primer proyecto de decisión se refería a la administración del Convenio y al presupuesto para los fondos fiduciarios, mientras que el segundo abordaba cuestiones relacionadas con el nombramiento de secretarios ejecutivos o secretarías ejecutivas. En el marco de los procedimientos de acuerdo tácito celebrados del 3 al 6 de diciembre, la Conferencia de las Partes adoptó la decisión [16/28](#), sobre la administración del Convenio y el presupuesto para los fondos fiduciarios, y la decisión [16/29](#), sobre los costos de la celebración de la continuación presencial de la 16ª reunión.

28. En la presente reunión, se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar el proyecto de decisión sobre cuestiones relacionadas con el nombramiento de secretarios ejecutivos o secretarías ejecutivas que figura en el documento [CBD/COP/16/L.35/Part.B](#).

Tema 10

Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión

Marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

29. La Conferencia de las Partes tendrá ante sí un proyecto de decisión sobre este asunto, que figura en el documento CBD/COP/16/L.26, para su consideración y adopción.

Enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión

30. La Conferencia de las Partes tendrá ante sí un proyecto de decisión sobre mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión, incluida la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal que se llevará a cabo en sus reuniones 17ª y 19ª, que figura en el documento CBD/COP/16/L.33, para su consideración y adopción.

Tema 11

Movilización de recursos y el mecanismo financiero

Movilización de recursos

31. La Conferencia de las Partes tendrá ante sí un proyecto de decisión sobre este asunto, que figura en el documento CBD/COP/16/L.34, que había comenzado a considerar en su quinta sesión plenaria, el 1 de noviembre de 2024. También tendrá ante sí una nota de información de la Presidenta en la que resumirá sus reflexiones acerca de los resultados de las consultas oficiosas sobre movilización de recursos celebradas desde la suspensión de la reunión y antes de la presente

continuación de la reunión, incluidos elementos para posibles maneras de avanzar a fin de abordar las cuestiones pendientes.

32. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar el proyecto de decisión, teniendo en cuenta las reflexiones que figuran en la nota de la Presidenta, entre otras cosas mediante nuevas consultas oficiosas en la presente reunión, con miras a su adopción.

Mecanismo financiero

33. La Conferencia de las Partes tendrá ante sí un proyecto de decisión sobre este asunto, que figura en el documento CBD/COP/16/L.31, para su consideración y adopción.

Tema 13

Cooperación con organizaciones internacionales y organismos creados en virtud de otros convenios

34. La Conferencia de las Partes tendrá ante sí un proyecto de decisión sobre este asunto, que figura en el documento CBD/COP/16/L.30, para su consideración y adopción.

Tema 28

Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes

35. La Conferencia de las Partes tendrá ante sí un proyecto de decisión sobre este asunto, que figura en el documento CBD/COP/16/L.23. El proyecto de decisión contenía algunos espacios reservados para los temas del programa que se estaban considerando cuando se publicó el documento en Cali, y en la presente reunión se facilitarán las actualizaciones necesarias. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar el proyecto de decisión, teniendo en cuenta la información actualizada que se haya presentado, con miras a su adopción.

Tema 29

Otros asuntos

36. La Conferencia de las Partes tal vez desee considerar otros asuntos que se planteen y acepten para el debate.

Tema 30

Adopción del informe

37. Se invitará a la Conferencia de las Partes a considerar y adoptar el proyecto de informe de su 16ª reunión, que la Relatora preparará sobre la base del documento CBD/COP/16/L.1/Rev.1 y se completará para tener en cuenta las deliberaciones de la segunda continuación de su reunión.

38. La Conferencia de las Partes tal vez desee también adjuntar a su informe sobre las deliberaciones los resultados de la serie de sesiones de alto nivel de su reunión, así como de otros actos organizados conjuntamente con la 16ª reunión.

39. De acuerdo con la práctica establecida, se invitará a la Conferencia de las Partes a autorizar a la Relatora a completar el informe final después de la reunión, con la orientación de la Presidencia y la asistencia de la Secretaría.

Tema 31

Clausura de la reunión

40. Está previsto que la segunda continuación de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes se cierre el 27 de febrero de 2025 a las 18.00 horas.

Anexo

Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>	<i>Tema del programa</i>
CBD/COP/16/1/Add.4	Anotaciones al programa provisional para la segunda continuación de la reunión	2
CBD/COP/16/1/Add.5	Propuesta de organización de los trabajos y nota con un posible esquema para la segunda continuación de las reuniones	2
CBD/COP/16/L.1/Rev.1	Proyecto de informe de la reunión	30
CBD/COP/16/L.23	Programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes	28
CBD/COP/16/L.26	Marco de seguimiento para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal	10
CBD/COP/16/L.30	Cooperación con otros convenios y organizaciones internacionales	13
CBD/COP/16/L.31	Mecanismo financiero	11
CBD/COP/16/L.33	Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión, incluida la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal que se llevará a cabo en las reuniones 17ª y 19ª de la Conferencia de las Partes	10
CBD/COP/16/L.34	Movilización de recursos	11
CBD/COP/16/L.35/Part.B	Cuestiones relacionadas con el nombramiento de secretarios ejecutivos o secretarías ejecutivas del Convenio sobre la Diversidad Biológica	7